ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

- D. Miguel Ramirez Sánchez
- D. Juan A. Alberto Menacho
- D. Manuel Castro Garcia
- D. Vicente Garcia Menacho
- D. Francisco Hernández Vega
- D. Antonio Bocanegra Sánchez
- D. Juan Castro Garcia

D. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del dia arriba indicado, se reunen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este dia y hora en primera convocatoria.

D. Diego Salguero González Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al D. Manuel Sánchez Pérez estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Dia.

SECRETARIO INTERVENTOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el Acta de la Sesión D. José Castro Tornay (Mot. Enfermedad) | celebrada el dia 24 de Septiembre de 1.992, toma la palabra D. Juan

Castro, representante del P.P., para señalar respecto al punto 6º que, en cuanto a la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Grazalema contra el Sr. Pascual está de acuerdo, pero que se retracta de su voto a la declaración de persona "non grata".

- D. Francisco Hernández pone de manifiesto que se haga constar la denuncia del Grupo Andalucista de que D. Angel Luis Gutiérrez Nieto engancha tres bombillas al alumbrado público, destinadas a dar luz a las mesas del Bar Tertulia en la calle Agua, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ya se le ha llamado la atención de la serio de la constante de la serio de la constante de la serio de la constante de la AND I I BE HER MARKET BE STONE . LED BESSET E ME ROYAL OF AGO. APERISES.
- D. Antonio Bocanegra pone de manifiesto que en el punto de Ruegos yPreguntas se dijo que, en la calle Ignacio López de Ayala, D. Miguel Naranjo Martel está edificando con una altura que excede de lo permitido, a lo que contesta D. Antonio Mateos que la altura media de esa manzana permite la que se le está dando. Angular I de serrega la companyon de la companyon

Hechas estas apreciaciones el Acta se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2º.- CALENDARIO DE FERIAS Y FIESTAS LOCALES EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA PARA 1.993.

Debatido el tema el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Establecer el siguiente calendario de Ferias y Fiestas para 1.993: GRAZALEMA:

Fiestas del Carmen dias 16, 17, 18 y 19 de Julio. Feria dias 20, 21, 22 y 23 de Agosto. Dias Festivos Locales ... dia 19 de Julio "Lunes del Toro".







CLASE 7.a

dia 8 de Septiembre "Fiesta de la Patrona Ntra. Sra. de los Angeles".

BENAMAHOMA:

Fiestas de Moros

y Cristianos 30 y 31 de Julio y 1, 2 y 3 de Agosto. Dias Festivos Locales ... dia 12 de Abril "Lunes de Resurrección". dia 3 de Agosto "Martes de Resaca".

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejeria de Trabajo de la Junta de Andalucia y al Patronato Provincial de Turismo de la Exema. Diputación Provincial.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ELABORACION DE UN PLAN DE REPOBLACION FORESTAL DE LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO DEL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

Tras deliberar sobre el tema el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar a la Consejeria de Cultura y Medio Ambiente y a la Agencia de Medio Ambiente que se redacte y ejecute con carácter urgente un Plan de Repoblación Forestal de la zona quemada por el incendio del mes de Septiembre pasado entre los parajes de Arroyomolinos, Puerto de las Palomas y Rivera de Gaidovar, en el que se prevea la reforestación con variedades propias de la Sierra de Grazalema, de forma que sea tenida en cuenta por la Junta de Andalucia al redactar sus presupuestos para 1.993 una consignación económica que permita repoblar el Monte Prieto ubicado en los términos municipales de Zahara de la Sierra, El Gastor y Grazalema.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A UNICAJA (CAJA DE AHORROS DE RONDA) PARA QUE SE INSTALE UN CAJERO AUTOMATICO EN LA SUCURSAL DE GRAZALEMA.

Expuesto por el Sr. Alcalde que hace más de un año y en reiteradas ocasiones ha solicitado al Sr. Portales de UNICAJA que se instale en la sucursal de nuestra localidad un Cajero Automático y no obteniendo los escritos y conversaciones telefónicas dirigidos en este sentido la respuesta esperada propone al Pleno:

- PRIMERO.- Solicitar por última vez a UNICAJA (Caja de Ahorros de Ronda) la instalación inmediata de un Cajero Automático en la Sucursal de Grazalema, por resultar imprescindible dadas las caracteristicas turisticas de la localidad.
- SEGUNDO.- En caso de no ser instalado el citado Cajero en un plazo prudencial de tiempo, iniciar los trámites necesarios con otra entidad

financiera (Banco o Caja de Ahorros) para que abra una Sucursal en Grazalema, lo que propiciaria un mayor esmero en las atenciones a nuestra Villa por parte de UNICAJA.

TERCERO. - Remitir el presente acuerdo a los responsables de UNICAJA.

Propuesta que trás ser debatida se aprueba por unanimidad. Takin the second with the second

PUNTO 5º .- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 1.992 (Expediente M.C. 1/92). Company and the second of the second

Visto el informe de Intervención en el que se especifican las Modificaciones de Créditos que son necesarias para finalizar el ejercicio económico 1.992, se someten a la aprobación del Pleno las siguientes Modificaciones de Créditos: I. Créditos en aumento:

A) Crédito	s Extraordinarios:		
		Consignación	Cantidad a habilitar
Partida	Denominación DEN Partir	Actual	1.252.775
521.601.0	Cadenas Privadas RTV Benamahoma	0	
521.601.1	Ampliación Caseta Municipal	0	531.100
	Total habit	litaciones	1.783:875
B) Supleme	entos de Créditos:	GIEL NEI	- P. T
222.120.0	Retrib. Bás. Funcionarios de Seguridad	3.538.651	55.188
441.120.0	Idem. idem. personal cedido a TEDESA	2.040.459	1.155.296
441.121.0	Idem. Complem. personal cedido a TEDESA	908.136	529.746
100.131.0	Salarios personal limpieza edificios	2.602.473	162.000
511.141.0	Otro personal (Aux. Advo. y Enc. Edif.)	1.442.154	357.395
441.150.0	C. Productividad personal cedido a TEDESA.	148.512	506.632
100.160.0	Seguros Sociales personal limpieza edif	927.580	50.000
121.160.4	MUNPAL a cargo Corporación	5.607.660	522.963
314.161.5	Pensiones de Jubilación	718.984	36.310
100.212.0	Conserv. y Mant. Edif. y otras Const. S.G.	300.000	150.000
100.212.0	Conservación y Mantenimiento vehiculos	300.000	114.691
121.216.0	Idem. Equipos Procesos Inform. (Ordenad.).	50.000	73.680
121.220.0	Material de Oficina no inventariable	850.000	100.000
121.220.1	Prensa y otras publicaciones (Aranzadi)	350.000	135.056
100.221.0	Energia Elect. Edificios Serv. Generales	350.000	200.000
	Idem. idem. Edificios Escolares	355.000	90.000
422.221.0	Idem. idem. otros Serv. Comun. y Soc. S.E.	265.000	80.000
460.221.0	Vestuario Policia Local	165.000	193.000
222.221.4	Productos Limpieza Edif. Serv. Generales.	15.000	40.000
100.221.8	Productos Eumpteza Eatj. Dero. Generates.	10.000.	
100.226.2	Publicidad y Propaganda:	La Sayo Ay	
	Anuncio Plazas Policia Local 231.327	632.000	301.387
	Idem. NN.SS. Diario de Cádiz 70.060	290.000	80.000
111.230.0	Dietas y gastos locom. cargos electivos	150.000	70.000
100.231.0	Idem. idem. personal	4.692.156	166.732
911.467.0	Consorcio Bahia de Cádiz, R.R.S.U		3.664.200
400.611.2	Gastos Alumnos Escuela Taller	23.347.800	5.004.400
			2.2

	TOTAL CREDITOS EN AUMENTO
II. Proced	dencia de los fondos:
A) Nuevos	o mayores ingresos:
470.00	Transf. Corrientes TEDESA personal cedido. 0 2.714.637.
721.01	Subvencion INEM Escuela Taller $2^{\underline{a}}$ fase $40.017.600$ $3.650.400.$
	Total mayores ingresos. 6.365.037.
B) Partida	1870. Del Remanente de Tesoreria
	wit) último ejercicio
191 190 0	ones y Bajas de Créditos:
121.120.0	Retrib. Básicas Func. Serv. Generales 5.724.299 435.416.
141.141.0	Retrib. Complem. Func. Serv. Generales 3 585 155 - 391 765
400.611.0	Gastos Personal Escuela Taller Monitores. 13.218.390 13.800.
San care	Total anulaciones y bajas Créd 831.109.
. 14 %	TOTAL PROCEDENCIA FONDOS
E 6 1	101112 THOUBENCIA FONDOS
	R E S U M E N
* Importe	de las Obligaciones:
- Habili	taciones 1 783 875 -
- Suplem	entos
* Proceden	cia de los fondos:
- Nuevos	o mayores ingresos
- Superá	vit (Remanente de Tesoreria)
- Anulac	iones y Bajas de Créditos
62 13	to the state of th
201 121	El Avuntamiento Plano tran debatio la Maria
voto en co del represe	El Ayuntamiento Pleno, trás debatir las Modificaciones propuestas r mayoria absoluta, con el voto favorable del Grupo Socialista, e mtra de los tres concejales del Partido Andalucista y la abstenció entante del P.P.
. ILIMBIO F	Aprobar inicialmente las citadas Modificaciones de Créditos.
SECTION TO	2.11:
BGONDO F	Publicar en el B.O.P. un anuncio de las Modificaciones de Crédito
	iprobadas para que por un periodo de quinco dias do Terferenció
L	abrica, puedan los interesados presentar reclamaciones ante e
	veno.
1.7	in el caso de no presentarse reclamaciones dentro de plazo, la Modificaciones de Créditos se entendenán definition en la la la
	en virtud de lo dispuesto en el art. 158 en relación con el art. 15 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
	All the state of t
23	
UNIO 0	ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE DOG CONTINUES
NO CON LA	ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE DOS CONVENIOS L COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD Y OTRO CON TELEFONICA, AMBON L CABLEADO DE LAS CITADAS EMPRESAS.

Leido el borrador del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema y Telefónica de España, S.A. para la ejecución de obras de canalizaciones telefónicas, enviado por fax el pasado dia 25 de Noviembre, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO. - Autorizar a D. Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema, para la firma del mismo, siempre y cuando se introduzcan en el texto del mismo las siguientes apreciaciones: 1ª) Siempre que en el borrador se hace mención al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad deberá sustituirse por "Normas Subsidiarias de Planeamiento de Grazalema", ya que es el instrumento de planeamiento con el que cuenta nuestro municipio. 2ª) En la página 1 el penúltimo párrafo deberá quedar redactado como is a barno tuda s

1º Que las NN.SS. de Planeamiento de Grazalema recogen la obligatoriedad de que las instalaciones telefónicas en el suelo urbano se efectúen en infraestructura canalizada (subterránea siempre que sea posible)."

3ª) En la página 4 el tercer párrafo quedará redactado como sigue: "La infraestructura telefónica que el promotor deberá incluir en los proyectos de obra nueva o gran remodelación, asi como los de construcción o remodelación de viales de uso público, será definida de acuerdo con la normativa técnica de TELEFONICA DE ESPAÑA y dimensionado conforme al desarrollo de viviendas previsto, la cual asesorará en todo lo necesario, y facilitará esta normativa a la citada empresa promotora, inspeccionando cada 15 dias la ejecución de las obras para que se adapten a la normativa citada.

42) En la página 7, Capitulo II.

sique:

PRIMERA - DOCUMENTACION TECNICA DE LAS OBRAS; el apartado a) adoptará la siguiente redacción: "a) Telefónica de España, S.A. solicitará al Ayuntamiento de Grazalema la oportuna Licencia de Obras y para ello se compromete a entregar y mantener actualizada la normativa de proyectos y realización de Obra Civil de Planta Exterior a la Oficina Técnica Municipal, a fin de que ésta última pueda comprobar cuando lo estime conveniente, que las actuaciones de Telefónica son conformes con la normativa en vigor y, en su caso, coordinarlas con obras previstas por dicha Oficina Técnica. Las obras que Telefónica tenga proyectadas no podrán ser ejecutadas hasta obtener Licencia Municipal."

SEGUNDA. - GESTION ADMINISTRATIVA DE CADA OBRA; el último párrafo del apartado a) queda como sigue: "Para ello se acuerda que Telefónica solicitará el correspondiente permiso de obra en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento y que si la Unidad Técnica Municipal considera que la reposición del pavimento debe ser gestionada por el propio Ayuntamiento, ordenará el ingreso del 75% del importe de dicha reposición en la Caja del Ayuntamiento al conceder el permiso de obras. Dicho importe se determinará de acuerdo

con las cláusulas siguientes." 5ª) En la página 8 añadir un apartado "e) Con el fin de garantizar la ejecución de las obras con arreglo al Proyecto y demás documentación presentada, asi como la calidad de la misma, Telefónica deberá prestar una FIANZA del 30% del presupuesto de la obra proyectada. Dicha fianza será devuelta a Telefónica a los seis meses de finalizar







CLASE 7.a

la ejecución de la obra."

6ª) En la página 9 el penúltimo párrafo queda redactado de la forma siguiente: "a) Con el fin de hacer eficaz la decisión del Ayuntamiento de que los particulares doten a las edificaciones de infraestructura telefónica canalizada, se acuerda institucionalizar la visita quincenal de un técnico de Telefónica a la Oficina Técnica del Ayuntamiento, con posterior seguimiento y control de las obras."

7ª) En la página 11, al final añadir: "CUARTA.- OBRAS DE MODIFICACION, REFORMA Y NUEVO TRAZADO DE CANALIZACIONES DEL CABLEADO DE INICIATIVA MUNICIPAL. Todas las modificaciones en el trazado, ast como las reformas del mismo y los proyectos de Nuevo Trazado de las canalizaciones, ya sean aéreas o subterráneas, que sean necesarias por modificación de rasantes o por viarios de nueva creación, correrán a cargo de Telefónica."

8ª) En los Anexos 1, 2 y 3 deberá sustituirse la firma del Ayuntamiento por la del "PROMOTOR DE LA OBRA".

- SEGUNDO.- Remitir a Telefónica certificado del acuerdo aqui adoptado y en caso de conformidad proceder a la firma del Convenio (una vez se aprueben las Modificaciones Puntuales de las NN.SS.).
- TERCERO.- Enviar copia del borrador del Convenio a la Compañia Sevillana de Electricidad para que lo adopte a sus peculiaridades y envie al Ayuntamiento propuesta de Convenio a fin de agilizar las oportunas negociaciones.
- CUARTO.- Autorizar a D. Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema, para firma de Convenio con la Cia. Sevillana de Electricidad, en el caso de que se ajuste al contenido del borrador que se les remite.
- PUNTO 7º.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO A CELEBRAR CON PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NN.SS. DE GRAZALEMA Y ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA CELEBRAR EL CITADO CONVENIO.

Debatido cada caso particular, el Pleno acuerda por unanimidad

PRIMERO. - Reiterar la propuesta de la Comisión de Gobierno que ha sido aceptada por D. José González Garcia y D. José Maria Ramón Reverter, relativa a la M.P.11, estando dispuestos a ceder el terreno necesario (unos cinco metros de fondo) para la ampliación del mencionado camino en su trayecto paralelo a la propiedad de los citados señores para, según expresa el Avance de las Modificaciones Puntuales de las NN.SS. de Grazalema en su M.P.-11, marcar alineaciones de EH, reconociendo los viarios existentes, ordenando y completando la trama urbana existente; debiendo asimismo ejecutar a su costa las obras de un muro de contención junto al camino de "El Nacimiento" a lo largo de su

finca "Huerta El Nacimiento". Respecto a D. José Mario Sánchez Román, propietario de los terrenos colindantes por su parte Oeste a la zona de Edificación Industrial donde se situa la Fábrica de Mantas de Grazalema, se procederá a abrirse la calle Colmenillas, modificándose los limites de la U.A. nº 4, ampliandolos con inclusión de nuevas superficies edificables y mayores cesiones, incorporando la zona verde existente y descalificándola como Edificación Industrial. Debiendo comprometerse el propietario citado a ceder la parte señalada en los planos como suelo libre de uso docente y una parcela de tierra llamada "El Castañal", sita en Los Terrazgos, pago de Campobuche, con una cabida de veinte áreas.

En relación a D. Diego Barea Rivero y D. Vicente Vives González, las Naves Industriales y accesos quedarian con la misma clasificación urbanistica que tienen en las actuales NN.SS. Este Ayuntamiento se compromete a incluir en las NN.SS. una extensión de 8.000 m2 destinados a Equipamiento Industrial, de los cuales los mencionados señores deberian ceder al Ayuntamiento el 20% de los mismos y el resto de la finca matriz quedaria en propiedad del Ayuntamiento como Suelo No Urbanizable, debiendo costear ellos la urbanización que

precisen los 8.000 m2 antes mencionados.

Respecto a la familia Pomar Atienza, D. Sebastián Vázquez Pomar se compromete a ceder el "Huerto de San José", de una extensión aproximada de 1.000 m2, ya que en las Modificaciones Puntuales se prevee dedicarlo a zona verde, comprometiéndose el Ayuntamiento a ayudar a la reconstrucción de la Ermita Ntra. Sra. de los Angeles en la forma que se especificará en el oportuno Convenio Urbanistico.

- SEGUNDO. Conceder quince dias de plazo para que los interesados den respuesta definitiva a la propuesta del Ayuntamiento.
- TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Urbanistico, una vez esté redactado.

PUNTO 8º.- PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Vista la necesidad de nombrar Procuradores y Abogado para que representen y defiendan en Juicio al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, para el caso concreto del Juicio de Faltas por Agresión a D. Miguel Ramirez Sánchez, el Pleno acuerda por unanimidad

- PRIMERO. Encargar al Sr. Notario de Ubrique que prepare Poder General para Pleitos en favor de los siguientes procuradores:
 - * D. Cristóbal Andrades Gil, de Arcos de la Frontera, * Dña. Isabel Moreno Morejón, de Jerez de la Frontera,
 - * D. Fernando Benitez López, de Cádiz y del Letrado D. Juan Manuel Rios Muñoz.
- SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grazalema, D. Antonio Mateos Salguero, para que pueda proceder a la firma del citado Poder General para Pleitos.
- TERCERO. Remitir al Sr. Notario certificado del presente acuerdo de Pleno, asi como toda la documentación que sea necesaria para la elaboración del

PUNTO 9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO REGULADOR DE LA ASUNCION POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ DE LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL CICLO DEL AGUA Y, ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO.

Estudiadas las diferencias existentes entre la redacción original del Convenio que fué aprobado en Sesión de Pleno el dia 7 de Mayo de 1.992 y el Convenio enviado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz el pasado dia 27 de Octubre de 1.992, el Pleno acuerda por unanimidad

- PRIMERO. Aprobar la nueva redacción dada por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz al citado Convenio.
- SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio regulador de la asunción por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de las competencias relacionadas con el Ciclo del Agua en la redacción aprobada anteriormente.
- TERCERO.- Remitir a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz certificado del acuerdo aqui adoptado.

PUNTO 10º.- RENDICION DE CUENTAS DE LA COMISION DE FIESTAS RELATIVAS A 1.992.

Leida la relación de Gastos e Ingresos presentados por la Comisión de Fiestas 1.991, referentes a Grazalema, y relativos a las "Fiestas del Carmen" y "Fiestas Mayores", las mismas arrojaron un déficit definitivo de 77.263 pesetas.

A continuación, se leyeron los resultados de Gastos e Ingresos de las "Fiestas de Moros y Cristianos", referentes a Benamahoma, que arrojaron asimismo un déficit de 171.390 pesetas.

Siendo aprobadas por unanimidad las citadas cuentas.

PUNTO 11º .- RENDICION DE CUENTAS RELATIVAS AL PLAN DE CULTURA 1.992.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien da lectura a los gastos habidos con motivo de la celebración de las "Tardes Literarias" en Grazalema, cuyo total asciende a la cantidad de 1.401.506 pesetas.

Siendo aprobadas por unanimidad.

PUNTO 12º.- APOYO AL AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA PARA LA APLICACION DEL PLAN DE USO PUBLICO DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA.

the first and a segment of the last of the second second

Leido el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda adoptado en Sesión celebrada el 21 de Octubre de 1.992, en el que se pone de manifiesto la necesidad de dotar al Parque Nacional de Doñana de un acceso por via fluvial desde Sanlúcar, lo que posibilitaria a todos los gaditanos una via para acceder al Parque Nacional de Doñana sin tener que rodear las provincias de Sevilla y Huelva para visitar el mismo, por lo que el Ayuntamiento de Grazalema acuerda por unanimidad

- PRIMERO.- Apoyar las medidas que adopte el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para lograr la via de acceso fluvial al Parque Nacional de
- SEGUNDO.- Remitir al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda certificado del acuerdo aqui adoptado.

tationies a sus d'indica est com la laborité de la laboration de la labora PUNTO 13º. - RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.

Leidos los Decretos de Alcaldia 39/92, relativo al nombramiento de nuevo tesorero D. Atanasio Ramirez Sánchez, y otro de fecha 15 de Septiembre de 1.992 relativo a la renuncia por el Ayuntamiento de Grazalema al derecho de suscripción preferente de las acciones emitidas por una ampliación de capital del "Complejo Recreativo Los Alamillos" de ciento setenta y siete millones de pesetas en favor de la Caja de Ahorros de Jerez, ambos son ratificados por unanimidad.

PUNTO 14º.- INFORMACION AL PLENO SOBRE LA TOMA DE POSESION DE DOS NUEVOS AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL.

1985 1 37 300 15 m . 18 18 18 40 3 5 100 . Se da cuenta al Pleno de que habiéndose celebrado el pasado dia 1 de Octubre de 1.992 pruebas selectivas para cubrir interinamente dos plazas de Auxiliar de la Policia Local, los dos aspirantes que obtuvieron mayor calificación fueron D. José Calle Chacón y D. Manuel Joaquin Román Espinosa, por lo que fueron nombrados para el citado cargo por Decreto de Alcaldia nº 40/92, trás presentar la documentación requerida en la Base Décima de la Convocatoria publicada en el B.O.P. nº 84, tomando posesión de su cargo el pasado dia 30 de Octubre e incorporándose al servicio activo el dia 1 de Noviembre de 1.992.

PUNTO 15º.- PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.993: PROPUESTA DEFINITIVA. TREADY TO A SERVICE TO THE PROPERTY OF

Estudiada la propuesta hecha por el Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad aceptarla, siendo la propuesta definitiva que el Ayuntamiento de Grazalema hace a la Exema. Diputación Provincial para los P.P.O.S. 1.993 la siquiente:

- * Denominación de la Obra: "Mejora de la Red de Distribución de Agua y Equipamiento Urbano", con un importe total de 14.370.000 pesetas, de las cuales 13.220.400 pesetas corresponden a subvención y 1.149.600 pesetas como aportación de este Ayuntamiento.
 - * Capitulos en los que va desglosada la obra:
 - -Depósito Benamahoma (hormigón armado prefabricado).
 - -Traslado depósito y decoración Camping.
- -Dos Unidades contadores agua. -Equipo iluminación Plaza de España.







CLASE 7.a

- -Doce bancos (uno doble).
- -Alcorques (árboles Plaza de España).
- -Iluminación Iglesia "La Aurora".
- -Obra Civil Plaza de España.
- -Ampliación red de agua Benamahoma.

Asi mismo se acuerda reiterar a la Exema. Diputación Provincial la solicitud de AYUDA TECNICA para la redacción del Proyecto de Obras y posterior dirección, hecha en Sesión de Pleno de 4 de Junio de 1.992.

PUNTO 16º.- NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (COMPROMISARIO) PARA EXPOSIERRA-93.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que propone a D. Manuel Castro Garcia como Compromisario para Esposierra-93, para que represente al Ayuntamiento de Grazalema, lo que se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del dia de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

 V^{Ω} B^{Ω} EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

<u>DILIGENCIA.-</u> Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 26 de Noviembre de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del estado clase 7° , formato A3 siguientes:

- * 1B6410968 cuarta eara.
- * 1B6410969 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410970 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410971 primera cara.

Grazalema, 2 de Diciembre de 1992. EL SECRETARIO.